

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****73****CUBAS DE LA SAGRA****OTROS ANUNCIOS**

El alcalde-presidente, con fecha 4 de abril de 2013, entre otros, adoptó la siguiente resolución:

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se incluyen en el listado siguiente por falta de renovación de dicha inscripción en el padrón municipal de habitantes al transcurrir dos años desde su fecha de alta en el citado padrón.

Nombre y apellidos	N.º documento identidad	Dirección	Fecha de nacimiento
Sanaa El Kahouani Boulma	-	Camino Palomero S/N	12/02/2008
Leandro Oliveira Camargo	CV633181	C/ Mester de Clerecía n.º 41	01/05/1987
Khalid Ratba	X9621039R	C/ Arcipreste de Hita n.º 31	21/02/1991
Gabriela Surujiu	Y0874104A	C/ Encinas n.º 40	20/03/2009
Maria Soledad Fonseca	28712509N	C/ Brezos n.º 25	08/01/1981
Dante Ezequiel Ríos	46284562N	C/ Brezos n.º 25	05/02/2005

Segundo.—Dar de baja a los extranjeros incluidos en el listado anterior con fecha de efectos de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar esta resolución a los interesados, con ofrecimiento de los recursos que contra él se pueden interponer.

Cuarto.—Dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Cubas de la Sagra, a 4 de abril de 2013.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(02/2.597/13)

